



Universidad Nacional de Córdoba  
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

Expte.:03-07-02730 y  
03-07-02778

RESOLUCION DECANAL N° 116/07

VISTO

Las vacantes producidas en cargos no docente de las distintas áreas de esta Facultad;

CONSIDERANDO

Que es necesario cubrir dichos cargos, a los efectos de no detener el normal desarrollo de las actividades de la Facultad;

Que no habiéndose reglamentado aún las pautas para el ingreso del personal no docente que fija el Título 3 del Convenio Colectivo de Trabajo, para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06), las que serán acordadas en el ámbito de las paritarias particulares, es de aplicación supletoria la Ord. 433/94 del H. Consejo Superior, como marco regulatorio del presente concurso;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso **INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir los cargos que se detallan a continuación.

Los requisitos generales y particulares para cada cargo y las respectivas Juntas Examinadoras, figuran en los Anexos que forman parte de esta Resolución:

-Un cargo 110: Director del área Servicios Técnicos en Electronica (Anexo I)

-Un cargo 109: Jefe Departamento en el área Académica y Posgrado (Anexo II)

-Un cargo 509: Jefe Departamento en el área Servicios Informatica (Anexo III)

-Un cargo 509: Jefe Departamento en el área Laboratorios de Enseñanza de la Física (LEF) (Anexo IV)

Remuneración Mensual:

Cargo 10: \$ 2.171,04

Cargos 9: \$ 1.875,05

ARTICULO 2°.- Podrán presentarse los agentes de la planta permanente de esta Facultad, que revistan en la misma categoría, o en una inferior y que reúnan las condiciones exigidas para el cargo.



ARTICULO 3°.- La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) desde el 21 al 28 de mayo de 2007, de 9 a 13 horas. Los antecedentes deberán ser presentados en original y copia autenticada.

ARTICULO 4°.- Las pruebas de oposición se llevarán a cabo en las fechas y horas que se indica en cada caso:

Cargo 110: Director del área Servicios Técnicos en Electrónica  
el día 04 de junio a las 10,30 hs.

Cargo 109: Jefe Departamento en el área Académica y Posgrado  
el día 05 de junio a las 10,30 hs.

Cargo 509: Jefe Departamento en el área Servicios Informática  
el día 05 de junio a las 10,30 hs.

Cargo 509: Jefe Departamento en el área Laboratorios de Enseñanza de la Física (LEF)  
el día 05 de junio a las 13 hs.

ARTICULO 5°.- Convocar a las Juntas Examinadoras en el Decanato, a fin de que comiencen su actuación:  
para el cargo 10 el día 01 de junio a las 10,30 hs.  
para los cargos 9 el día 4 de junio a las 10,30 hs.

ARTICULO 6°.- Los miembros de las Juntas Examinadoras podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 33 del Decreto 366/06 y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

ARTICULO 7°.- Las Juntas Examinadoras deberán ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Resolución H.C.S 433/94.

ARTICULO 8°.- Notifíquese, désele la debida difusión y archívese.

CORDOBA, 07 de mayo de 2007.

md.

Dr. WALTER N. DAL LAGO  
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa.M.A.F.



Cont. Anexo I

CONDICIONES PARTICULARES:

El candidato deberá:

-demostrar capacidad para desempeñarse en funciones de dirección y tener la experiencia necesaria que le permita tomar las decisiones correctas en el área.

-poseer habilidades específicas para la evaluación de alternativas y capacidad personal de adaptación a nuevas situaciones.

-poseer capacidad para el trabajo en equipo y para dirigir, supervisar y formar al personal que desarrollan sus tareas en el área.

JUNTA EXAMINADORA

Estará integrada de la siguiente manera:

En representación de la autoridad:

Titular: Sr. Fernando RIVAROLA (Categoría 110 - FaMAF)

Suplente: Sra. Matilde SAMBATARO (Categoría 110 -FaMAF)

Propuestos por el personal de la dependencia:

Titular: Sr. Daniel VICENTE (Categoría 110 - FaMAF)

Suplente: Lic. Marta Elena GARCIA (Categoría 110 - FaMAF)

De otras dependencias universitarias

Titular: Sr. Fernando CASANI (Categoría 110 - Bienestar Estudiantil)

Suplente: Sr. Jorge DIMARCO (Categoría 110 - Bienestar Estudiantil)

Dr. WALTER N. DAL LAGO  
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECAÑO  
Fa.M.A.F.



Universidad Nacional de Córdoba  
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ANEXO I DE RESOLUCION DECANAL N° 116/07

CONCURSO NO DOCENTE DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

CARGO: No docente - Categoría 110

AREA: Area Servicios Técnicos en Electrónica

HORARIO DE TRABAJO: de 8 hs. a 15 hs.

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada, b) predisposición para el trabajo en equipo, c) buen trato con compañeros y terceros, d) disposición para el aprendizaje de nuevos procesos, e) predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.

FUNCIONES:

El postulante se desempeñará como Director del Area Servicios Técnicos en Electrónica, teniendo a su cargo:

- 1) planificar, organizar y coordinar las actividades del área.
- 2) supervisar el mantenimiento y reparación del instrumental electrónico de los laboratorios de la Facultad.
- 3) supervisar el mantenimiento y reparación del equipamiento informático de la Facultad.
- 4) formar y dirigir el personal a cargo.
- 5) asesorar en la compra e instalación de equipamiento electrónico para laboratorios de física experimental, informática, etc.

CONDICIONES GENERALES: (de acuerdo a las reglamentaciones vigentes)

El postulante deberá poseer conocimientos sobre:

- a) Convenio Colectivo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/05) Título 2 Arts. 11 al 13; Título 3 Arts. 21 al 23; Título 5 Art. 47 y 50 y Título 10 Arts. 140 al 148.
- b) Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba. Título II.



Universidad Nacional de Córdoba  
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ANEXO II DE RESOLUCION DECANAL N° 116/07

CONCURSO NO DOCENTE DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

CARGO: No docente - Categoría 109

AREA: Area Académica y Posgrado

HORARIO DE TRABAJO: de 7,00 a 14,00 hs.

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada, b) predisposición para el trabajo en equipo, c) buen trato con compañeros y terceros, d) disposición para el aprendizaje de nuevos procesos, e) predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.

FUNCIONES:

El agente a incorporar se desempeñará como Jefe de Departamento en el Area Académica y Posgrado de la Facultad, por lo que deberá:

- 1) dar el apoyo administrativo necesario para la organización de cursos de posgrado, doctorado, extensión, especiales, no-estructurados, etc.
- 2) actualizar la página web en el Area de Posgrado de la Facultad.
- 3) controlar y realizar el seguimiento de todos los procesos relacionados con las carreras de doctorado, maestrías, especializaciones y temas de posgrado en general.
- 4) reemplazar a la Directora del Area en caso de ausencia transitoria.
- 5) colaborar con la Secretaría Académica en la redacción de resoluciones, certificaciones de actividad docente, distribuciones docente, horarios de clases y distribución de aulas.

CONDICIONES GENERALES: (de acuerdo a las reglamentaciones vigentes)

El postulante deberá poseer sólidos conocimientos sobre:

- a) Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) Título 2 Arts. 11 al 13; Título 3 Arts. 21 al 23; Título 5 Art. 47 y 48 y Título 10 Arts. 140 al 148.
- b) Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. Título II y VI.



Universidad Nacional de Córdoba  
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

Cont. Anexo II

CONDICIONES PARTICULARES :

El candidato deberá poseer:

-estudios secundarios completos

-poseer amplios conocimientos de manejo y aplicación de las Resoluciones HCD 201/96 y 102/04, Ordenanzas HCD N° 02/03, 02/05, 01/06, 05/06 y Ordenanza HCS N° 02/03.

- evidenciar condiciones para organizar las tareas del Dpto.

-amplios conocimientos en el manejo de PC: Sistema operativo MICROSOFT, WINDOWS95, procesador de texto, Internet y correo electrónico.

- probada experiencia en la aplicación de las normas generales y particulares que rigen las funciones que desempeña dentro del área.

JUNTA EXAMINADORA

Estará integrada de la siguiente manera:

En representación de la autoridad:

Titular: Sra. Matilde SAMBATARO (Categoría 110 – FaMAF)

Suplente: Sra. María Cristina PORRAS (Categoría 109 – FaMAF)

Propuestos por el personal de la dependencia:

Titular: Sra. María José MENTESANA (Categoría 110 – FaMAF)

Suplente: Lic. Marta Elena GARCIA (Categoría 110 – FaMAF)

De otras dependencias universitarias

Titular: Lic. Estela Marcelina OLVEIRA (Categoría 109 – Posgrado de la Universidad)

Suplente: Sra. Elisa FREYRE (Categoría 109 – Facultad de Ciencias Exactas)

Dr. WALTER N. DAL LAGO  
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa.M.A.F.



ANEXO III DE RESOLUCION DECANAL N° 116/07

CONCURSO NO DOCENTE DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

CARGO: No docente - Categoría 509

AREA: Area Servicios Informáticos

HORARIO DE TRABAJO: de 8,00 a 15,00 hs.

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada, b) predisposición para el trabajo en equipo, c) buen trato con compañeros y terceros, d) disposición para el aprendizaje de nuevos procesos, e) predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.

FUNCIONES:

El agente a incorporar se desempeñará como Jefe de Departamento en el Area Servicios Informáticos, teniendo a su cargo las siguientes acciones:

- 1) supervisión general de los laboratorios informáticos de enseñanza de la FaMAF.
- 2) supervisión del conjunto de servidores informáticos de la FaMAF, particularmente servicios de autenticación, nombres, correo electrónico, listas de correo y paginas web.
- 3) atención de reclamos, requerimientos y solución de problemas informáticos correspondientes al área de apoyo administrativo de la FaMAF.
- 4) atención de reclamos y requerimientos informáticos correspondientes al personal docente de la FaMAF.
- 5) supervisión de pasantes contratados dentro del Area Servicios Informáticos de la FaMAF.
- 6) colaboración en el mantenimiento del conjunto de página web de la FaMAF.
- 7) colaboración en el proceso de mantenimiento y adquisición de equipamiento correspondiente al Area Servicios Informáticos de la FaMAF.

CONDICIONES GENERALES: (de acuerdo a las reglamentaciones vigentes)

El postulante deberá poseer conocimientos sobre:

a) Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/05) Título 2 Arts. 11 al 13; Título 3 Arts. 21 al 23; Título 5 Art. 47 y 50 y Título 10 Arts. 140 al 148.

b) Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. Título II.



Cont. Anexo III

CONDICIONES PARTICULARES :

El candidato deberá poseer:  
-estudios secundario completos  
-experiencia en el uso de Sistemas Operativos UNIX, Linux y Windows.  
-experiencia en la administración y mantenimiento de servicios informáticos sobre UNIX/Linux tales como: autenticación, nombres, correo electrónico, listas de correo y paginas web.

JUNTA EXAMINADORA

Estará integrada de la siguiente manera:

En representación de la autoridad:

Titular: Lic. Bernardo GONZALEZ KRIEGL (Categoría 509 – FaMAF)  
Suplente: Dr. Alejandro TIRABOSCHI (Prof. Asociado – FaMAF)

Propuestos por el personal de la dependencia:

Titular: Sra. Victoria PAGANANI (Categoría 110 – FaMAF)  
Suplente: Lic. Marta Elena GARCIA (Categoría 110 – FaMAF)

De otras dependencias universitarias

Titular: Sr. Abdon SAIFE (Categoría 109 – Fac. de Arquitectura)  
Suplente: Sra. Marta L. PIZARRO BENZA (Categoría 509 – Fac. de Arquitectura)

Dr. WALTER N. DAL LAGO  
Secretario General Fa. M.A.F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa.M.A.F.



ANEXO IV DE RESOLUCION DECANAL N° 116/07

CONCURSO NO DOCENTE DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

CARGO: No docente - Categoría 509

AREA: Area Laboratorios de Enseñanza de la Física (LEF)

HORARIO DE TRABAJO: de 13,00 a 20,00 hs.

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada, b) predisposición para el trabajo en equipo, c) buen trato con compañeros y terceros, d) disposición para el aprendizaje de nuevos procesos, e) predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.

FUNCIONES:

El agente a incorporar se desempeñará como Jefe de Departamento de los Laboratorios de Enseñanza de la Física (LEF), por lo que deberá:

- 1) supervisar el pañol de instrumentos en lo que respecta a entrada y salida de equipos e instrumental.
- 2) controlar cantidades y estado de salida e ingreso de los equipos e instrumentos solicitados para los trabajos prácticos de alumnos.
- 3) mantener en buen estado de funcionamiento todo el instrumental de pañol, de manera que el mismo pueda ser utilizado en cualquier momento y circunstancia que se requiera.
- 4) mantener al día el inventario del pañol, haciendo conocer a sus superiores especialmente las bajas que se producen durante el desarrollo de los trabajos prácticos.
- 5) informar, hacer conocer y tomar las precauciones necesarias para evitar accidentes de cualquier naturaleza durante el desarrollo de trabajos de laboratorio.
- 6) reparar y conservar los equipos que se han utilizado en los trabajos prácticos, informar en caso que sean necesario derivar algún instrumental para su reparación.
- 7) mantener actualizada las listas de trabajos prácticos realizables en nuestros laboratorios
- 8) asesorar acerca de compra e incorporación de nuevos materiales e instrumentos, para reposición y ampliación de equipamiento de los laboratorios.

CONDICIONES GENERALES: (de acuerdo a las reglamentaciones vigentes)

El postulante deberá poseer sólidos conocimientos sobre: a) Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) Título 2 Arts. 11 al 13; Título 3 Arts. 21 al 23; Título 5 Art. 47 y 50 y Título 10 Arts. 140 al 148.

b) Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. Título II.



Cont. Anexo IV

CONDICIONES PARTICULARES:

El candidato deberá:

- 1) demostrar conocimiento e idoneidad para la supervisión y control del pañol de instrumental, en lo que respecta a entrada y salida de instrumentos y equipos, deterioro de los mismos y/o necesidades de reposición o reparación.
- 2) demostrar capacidad y experiencia en la organización de trabajos prácticos, tanto de nuestra Facultad como de Ciencias Químicas, en las materias Física I, Física II, Física III, Física IV y Física Moderna I, que realizan sus prácticas de laboratorios en los LEF.
- 3) demostrar capacidad y experiencia en el manejo del inventario informatizado del depósito de instrumental.
- 4) demostrar conocimientos de bioseguridad, tanto en lo que respecta a los trabajos de mantenimiento de instrumental que se realizan en los talleres de los LEF, como en los distintos trabajos prácticos que realizan los alumnos en nuestros laboratorios.
- 5) demostrar conocimientos y experiencia en tareas de mantenimiento y reparación de instrumentos y equipos, ya sea electrónica, mecánica, electricidad y carpintería.
- 6) demostrar conocimientos y experiencia en la confección de listas de compras y conocimientos generales sobre régimen de compras.
- 7) poseer aptitudes y experiencia en el trabajo en equipo con docentes y alumnos.

JUNTA EXAMINADORA

Estará integrada de la siguiente manera:

En representación de la autoridad:

Titular: Sr. Fernando RIVAROLA (Categoría 110 – FaMAF)

Suplente: Sr. Daniel VICENTE (Categoría 110 – FaMAF)

Propuestos por el personal de la dependencia:

Titular: Sr. Federico MIOTTI (Categoría 509 – FaMAF)

Suplente: Sr. Daniel ARCE (Categoría 209 – FaMAF)

De otras dependencias universitarias

Titular: Sr. Fernando ESPINOSA (Categoría 209 – Fac. de Cs. Química)

Suplente: Sr. Jorge DIMARCO (Categoría 110 – Dirección de Transporte)

Dr. WALTER N. DAL LAGO  
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa.M.A.F.